DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 13638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER11590

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE: Eduardo Alvarado León – Administrador Edificio Eucaliptus**
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de agosto de 2019	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 14 A No. 112 - 97	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 103907,58 Y1: 111043,65 X2: 103914,99 Y2: 111047,61		X3: 103963,01 Y3: 111037,17 X4: 103967,25 Y4: 111032,01
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Molinos Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				730 m²		
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**		10
CHIP:	AAA0105DUDE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	260 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34816		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-12242 (17/08/2018)

En Diagnóstico Técnico DI-12242 se concluyó que durante la inspección visual, no se evidenció problemas estructurales en el exterior e interior de la edificación, asociados a los daños encontrados en el sendero peatonal ubicado al norte del predio, información que es ratificada por el señor Eduardo Alvarado León (Administrador del edificio).

También concluye que el hundimiento local y grietas del sendero peatonal ubicado al costado norte del predio de la Carrera 14 A No. 112 – 97, afecta parcialmente la movilidad de los peatones que transitan por el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Carrera 14 A No. 112 - 97, en el Sector Catastral Molinos Norte de la Localidad de Usaquén y se señala el sendero peatonal evaluado al costado sur de la Avenida Calle 116 entre las Carreras 14 A y 14 B.

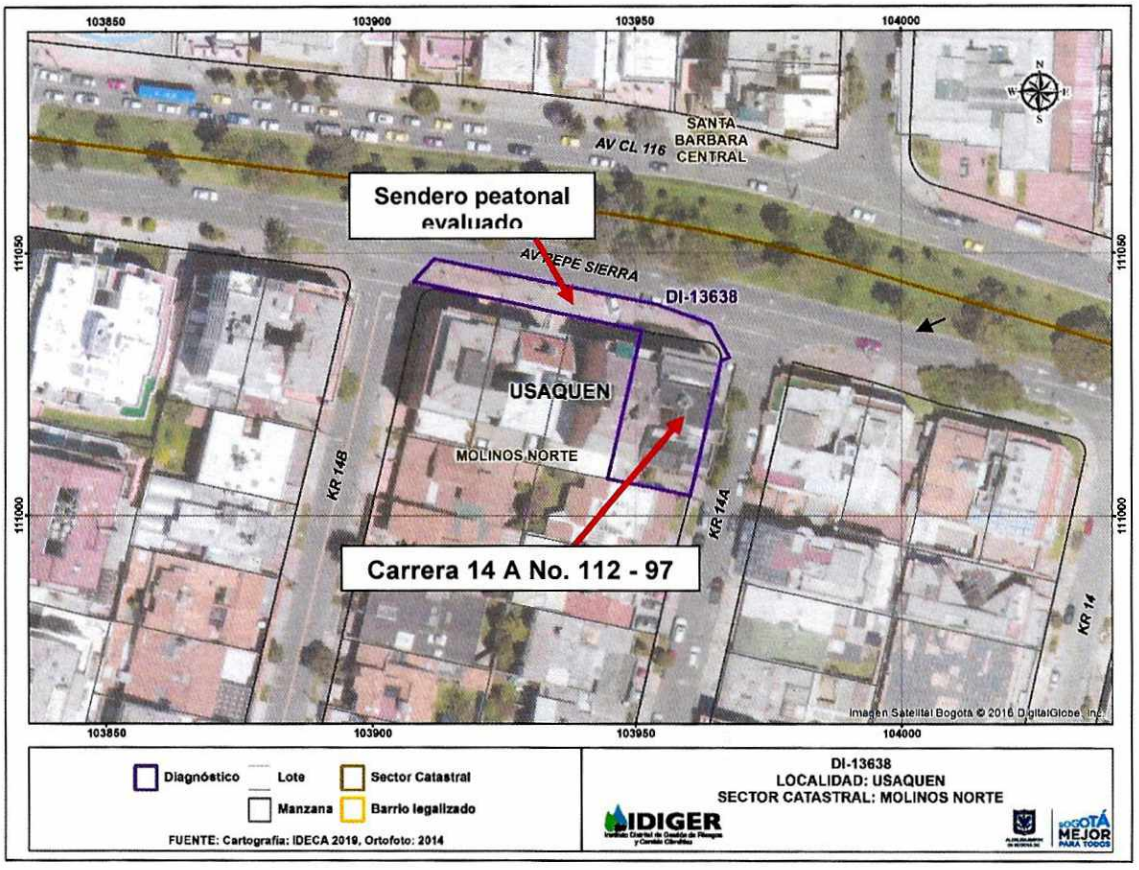


Figura No 1. *Localización del predio de la Carrera 14 A No. 112 - 97, en el Sector Catastral Molinos Norte de la Localidad de Usaquén.*

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de agosto de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector evaluado encontrando que este corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (2) y cinco (5) niveles, en su mayoría con un sistema estructural aporticado, como se menciona en el DI 12242.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la solicitud, se hace inspección al sendero peatonal adyacente al edificio Eucaliptus por el costado norte. El sendero tiene una longitud de 55 m y un ancho de 5 m aproximadamente. Está construido con baldosa en forma de adoquín, donde se evidencian grietas y desprendimiento de algunas baldosas. (Ver fotos 1 y 2)

Se observa un hundimiento y ondulaciones locales entre dos cajas, posiblemente de inspección de la Empresa de Telefonía de Bogotá (ETB), el cual tiene aproximadamente 40 cm de ancho y 50 cm de largo, junto a un poste de alumbrado público. (Ver foto 2)

No se evidencia cambios significativos en las condiciones del sendero peatonal inspeccionado que demuestren las reparaciones y demás recomendaciones dadas en DI-12242.

9. POSIBLES CAUSAS

- Lavado de material por filtración de agua.
- Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista frontal del sector donde se ubica el predio de la Carrera 14 A No. 112 – 97.



Fotografía 2. Daños presentados en el sendero peatonal ubicado en la Calle 116 entre la Carrera 14 A y Carrera 14 B.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Estado del sendero peatonal en agosto del 2018 (DI 12242).



Fotografía 4. Estado actual del mismo sendero peatonal en agosto del 2019.



Fotografía 5. Hundimiento local ubicado al costado norte del predio evaluado en agosto del 2018 (DI 12242).



Fotografía 6. Hundimiento local del sendero peatonal evaluado en agosto del 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Hundimiento, grietas y levantamiento de baldosas.



Fotografía 8. Cajas posiblemente de inspección propiedad de ETB.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Calle 116 entre las Carreras 14 A y 14 B	Eduardo Alvarado León	Sedero peatonal	Público	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Grietas, desprendimientos de baldosas y hundimiento local en el sendero peatonal ubicado en la Calle 116 entre la Carrera 14 A y Carrera 14 B.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños observados en el sendero peatonal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del sendero peatonal.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- A pesar de los daños presentes en el sendero peatonal localizado en la Avenida Calle 116 entre las Carreras 14 A y 14 B, la funcionalidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de sericio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, teniendo en cuenta que las condiciones del sendero peatonal evaluado no presenta cambios significativos según lo descrito en el diagnóstico técnico DI-12242 se mantiene la recomendación respecto a:

  "A la Alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, realizar las actividades de reparación y mantenimiento del sendero peatonal ubicado al costado sur de la Avenida Calle 116 entre las Carreras 14 A y 14 B, con el fin de garantizar la funcionalidad permanente del mismo."

  Adicionalmente se recomienda a:

- A la Empresa de Telefonía de Bogotá (ETB), realizar una revisión de las redes existentes a su cargo en el tramo comprendido entre las Carreras 14 A y 14 B sobre la Avenida Calle 116 para establecer las condiciones de las mismas.

- A la Alcaldía Local Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Yuli Delgados YULI DELGADO GONZÁLEZ Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia Víal
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS